



RESOLUCIÓN No. 1600.12.007-2026

(22 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-SGRD-002-2026”

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, en uso de la delegación otorgada mediante Decreto 023 del 07 de febrero de 2025, por el Alcalde Municipal, en las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que es un fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el municipio de Yumbo como Entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que la administración municipal de Yumbo está al servicio de los intereses generales de los habitantes y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 consagra que, con la celebración y la ejecución de los contratos estatales, se propende el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales, el municipio de Yumbo - SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, se encuentra interesado en recibir ofertas mediante el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGRD-002-2026, cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DEL ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DE XIBXAOLA DEL CORREGIMIENTO DE ARROYOHONDO DEL MUNICIPIO DE YUMBO CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.”.

Que en razón a los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será la denominada SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables.

Que los documentos soporte de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Resolución de Apertura del Proceso y el Pliego Definitivo de Condiciones, se publican en la página web: www.colombiacompra.gov.co, y también se podrán consultar



personalmente y de manera física en la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 5 #7 -24 Primer y segundo piso y a través de los siguientes canales de comunicación.

Que se cuenta con un cronograma de ejecución del Proceso de Licitación Pública, a la cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

Que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, en cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que, el Municipio de Yumbo ha estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGRD-002-2026, un presupuesto de CIENTO TREINTA Y UNO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$131.817.929). Este valor incluye AIU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. el cual se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP:	20262962
Número:	2026.CEN.01.000297
Fecha de Expedición:	01/06/2026
Fecha de Vencimiento:	31-12-2026
Valor:	\$131.817.929
Compromiso que respalda:	24.5.16- 0(F01.45.4503.1000.20250000000r209?4503022.2.3.2.0 1.01.001.03.19-OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Que el presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato.

DESCUENTOS APLICABLES A CONTRATOS DE OBRA	PORCENTAJE (%)
BASE DEL IVA	
BASE DE LIQUIDACION	
(-) RETENCION EN LA FUENTE	2,0%
(-) JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
(-) PROCULTURA	0,5%
(-) ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0,5%
(-) ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%
(-) TASA PRODEPORTE	2,5%
(-) RETEICA	0,6%
(-) PLAN VIAL	5%

Que el 08 de septiembre de 2026 la Secretaria de Gestión de Riesgos de Desastre, publicó en el Portal Único de la Contratación SECOP II, los estudios previos, estudios del sector, proyecto pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGRD-002-2026.

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación es susceptible



de limitación a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso es superior a los US\$125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual a la fecha se encuentra en la suma de \$511.708.497.

Que dentro del plazo señalado en el Cronograma del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGRD-002-2026, se recibieron solicitudes para limitar el proceso a MIPYMES DEPARTAMENTALES, por lo cual la entidad estatal pública por mensaje el aviso de limitación el día 18 de septiembre de 2026.

Que dentro del plazo señalado en el Cronograma del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGRD-002-2026 no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, sin embargo, se allegó observaciones extemporáneas el día 21 de septiembre de 2026 la cual fue contestada en la plataforma SECOP II del proceso en mención.

Que le corresponde la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, según delegación otorgada mediante Decreto 023 del 07 de febrero de 2025, ordenar mediante Resolución motivada la Apertura del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGRD-002-2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGRD-002-2026, cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DEL ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DE XIBXAOLA DEL CORREGIMIENTO DE ARROYOHONDO DEL MUNICIPIO DE YUMBO CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.”

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección se realizará mediante Proceso de Selección abreviada de menor cuantía.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se estimó por la suma de CIENTO TREINTA Y UNO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$131.817.929). Este valor incluye AIU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. el cual se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP:	20262962
Número:	2026.CEN.01.000297
Fecha de Expedición:	01/06/2026
Fecha de Vencimiento:	31-12-2026
Valor:	\$131.817.929
Compromiso que respalda:	24.5.16- 0(F01.45.4503.1000.20250000000r209?4503022.2.3.2.0 1.01.001.03.19-OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGRD-002-2026, se encuentra limitado a MIPYMES DEPARTAMENTALES DEL VALLE DEL CAUCA.



ARTICULO QUINTO: Publicar nuevamente las fechas contenidas en el Cronograma del proceso en la Plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos de la presente contratación, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación SECOPII www.colombiacompra.gov.co, con el número de Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGRD-002-2026, de manera física en la Oficina de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, ubicada en la Carrera 5 #7 -24 Primer y segundo piso y a través de los siguientes canales de comunicación manera electrónica en la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función. (Artículo 66 de la Ley 80 de 1993).

ARTÍCULO OCTAVO: El Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGRD-002-2026 estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de condiciones.

ARTÍCULO NOVENO: el presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra él no proceden recursos de la actuación administrativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Yumbo, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

DIANA MARCELA NAVARRO ANGEL

Cargo: Secretaria de despacho

Dependencia: Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: David Fernando Pechené Torres - Contratista
Revisó: Diana Marcela Navarro Ángel- Secretaria De Despacho